



¿Cómo se produce la discriminación

En el empleo

La negativa de los empresarios a contratar a una persona gitana es aún frecuente y, en muchas ocasiones, se declara abiertamente. En otras, a pesar de cumplir con los requisitos exigidos en las ofertas de trabajo e, incluso, haberse iniciado la actividad laboral de manera satisfactoria, los empresarios, cuando se percatan del origen étnico de los trabajadores, deciden no iniciar o continuar con su contratación, afirmando que el puesto va a ser cubierto por otra persona, o que ya no es necesario. Una vez superadas las barreras en el acceso al mercado laboral, pueden producirse también algunas prácticas de acoso laboral: continuos comentarios racistas contra los gitanos, trato despectivo, relegación a tareas por debajo de su categoría profesional, etc. Por último, existen indicios de discriminación indirecta en la publicación de ciertas ofertas de trabajo referidas a perfiles de baja cualificación, que exigen requisitos complementarios no relacionados con la oferta de trabajo, por lo que sitúan en desventaja a la comunidad gitana que, por sus niveles educativos y de formación ocupacional, tiene más dificultades en poderlos cumplir, a pesar de tener capacidades plenas para desarrollar esa actividad laboral.

En la vivienda

Los gitanos encuentran enormes dificultades para alquilar inmuebles, bien en el mercado libre, bien a través de agencias inmobiliarias. La discriminación se produce habitualmente de manera encubierta cuando, sin reconocer las motivaciones racistas de sus actos, los propietarios afirman, por ejemplo, que el inmueble ya cuenta con inquilinos o han decidido no alquilarlo más. Existen también numerosos casos, especialmente graves, en los que grupos de vecinos se han agrupado para exigir la expulsión de residentes



gitanos o impedir su realojo o instalación, apoyados, en ocasiones, por las autoridades públicas. Los requisitos para acceder a las ayudas para la adquisición de viviendas en propiedad podrían constituir también una discriminación indirecta, ya que priman un cierto tipo de patrones como el trabajo formal, la declaración de la renta o la capacidad de endeudamiento, que no se corresponden con la realidad de muchas familias gitanas que desarrollan actividades informales.

En la educación

La segregación y concentración alumnos gitanos en determinados centros públicos o clases especiales es una práctica discriminatoria que determina una educación de menor calidad y con menos recursos, incrementando el riesgo de marginalización y la creación de guetos. Por otro lado, algunas normas y prácticas educativas pueden llevar implícita una discriminación indirecta. Por ejemplo, existe o bien una omisión de la realidad y cultura gitanas en los materiales pedagógicos, currículos educativos, y libros de texto; o bien una transmisión de una imagen negativa de dicha comunidad. La falta de atención a la diversidad cultural se constata también en muchos centros educativos de todos los niveles, que presentan una tendencia general a la unificación en cuanto a la transmisión de la información y el conocimiento, el modelo de relaciones familiares o los servicios complementarios. Además, existen prejuicios y estereotipos en numerosos profesionales de la educación, que se manifiestan en un trato desigual a los alumnos gitanos.

En los servicios sanitarios

Existe, en primer lugar, una falta de adaptación de los servicios públicos sanitarios al hecho diferencial gitano, especialmente en lo que se refiere a sus hábitos culturales sobre la salud, la enfermedad y la muerte. En segundo lugar, se constatan numerosas barreras en el acceso y, sobre todo, disfrute de los servicios sanitarios públicos,



donde puede existir un trato desigual e injustificado en el desarrollo de algunas prestaciones, así como una inadecuada transmisión de la información y los derechos de los usuarios gitanos. Los prejuicios y estereotipos, en muchas ocasiones de carácter mutuo, provocan una reacción de autodefensa y desconfianza que distorsiona gravemente la relación personal sanitario-paciente.

En los bienes y servicios

En numerosos establecimientos, restaurantes o discotecas sigue impidiéndose el acceso de personas gitanas, un rechazo que, en ocasiones, lleva también implícita la vulneración del derecho al honor y la dignidad de las víctimas. Otras veces, la motivación racista se disfraza con una justificación aparentemente objetiva y razonable, como que los afectados no iban vestidos adecuadamente, habían bebido de más, o estaban armando jaleo. La discriminación también se manifiesta con frecuencia en un trato desigual, humillante y vejatorio, cercano al acoso, como, por ejemplo, someter a los consumidores gitanos a continua vigilancia en cuanto entran en un establecimiento, impedirles acceder a los probadores u obligarles a hacerlo de uno en uno.

En la justicia

En el ámbito de la justicia y la garantía de derechos se producen dinámicas discriminatorias de carácter estructural determinan un escaso número de sentencias condenatorias por discriminación, y la casi anecdótica aplicación de la agravante por motivación racista recogida en el Código Penal. Además de ello, existen indicios sobre la existencia de prejuicios sociales en la administración de justicia, que podrían desembocar en prácticas discriminatorias, como parece demostrar la sobre representación de personas gitanas en las cárceles españolas que, en circunstancias similares, suelen ser condenadas con mayor frecuencia que personas no gitanas, así como cumplir un tiempo de condena superior.



En los medios de comunicación

Los medios de comunicación siguen estigmatizando al conjunto de la población gitana, dando excesivo protagonismo y relevancia a casos aislados o extraordinarios y poco representativos de la situación de la mayoría de los gitanos (focos chabolistas, tráfico de drogas, robos, violencia, etc.). Por otro lado, se constata un enorme desconocimiento sobre la realidad gitana, y la abundancia de los estereotipos positivos (la alegría de vivir, el mundo del flamenco, etc.) que, junto con los negativos ya mencionados, distorsionan la imagen real de toda la comunidad. Finalmente, la mención reiterada de la etnia de personas implicadas en actos delictivos tiene un gravísimo efecto negativo sobre la imagen social de los gitanos.

En los servicios policiales

Con respecto a las fuerzas de orden público, se constata que los gitanos sufren un mayor número de paradas, solicitudes de documentación, cacheos, registro de vehículos etc., en relación con otros grupos sociales, lo que en muchas ocasiones constituye una práctica discriminatoria. Asimismo, existen denuncias relacionadas con un uso desmedido de la fuerza, maltrato físico y verbal en la detención y o la estancia en comisaría, e, incluso, estando los agentes fuera del ejercicio de sus funciones. Se constata también una falta de adaptación, conocimiento y contacto con la comunidad gitana, que también sufre barreras en el acceso a los servicios policiales cuando es víctima de prácticas discriminatorias que ciertos agentes no toman en serio por desconocer el marco jurídico de la lucha contra la discriminación, y no disponer de medios para combatirla con efectividad.